

El IES Don Bosco convoca, entre el profesorado del centro, becas para realizar movilidad de formación, docencia u observación (jobshadowing) en países de la Unión Europea, dentro del programa Erasmus + durante el curso 2025-2026.

Dichas estancias, de entre 2 y 5 días (más 2 días de viaje) tienen como objetivo enriquecer nuestra práctica docente y observar entornos productivos y educativos diferentes para trasladar sus buenas prácticas docentes a nuestro centro, así como colaborar en la búsqueda de empresas socias para que nuestro alumnado pueda realizar su FCT Erasmus en próximos cursos.

Los participantes en el programa buscarán la empresa o centro de enseñanza donde desean realizar su estancia, además de gestionar la contratación de alojamiento, manutención y transporte. En caso de no contar con empresa o centro donde realizar la estancia, el equipo de coordinación Erasmus podrá colaborar en la búsqueda de este. El equipo de coordinación Erasmus asesorará durante todo el proceso a los solicitantes de becas de movilidad.

Se dará prioridad a los solicitantes en cuya propuesta de movilidad se correlacione su programa formativo con las necesidades del alumnado que participará en movilizaciones durante el curso 2025-26, según se indica en el baremo adjunto.

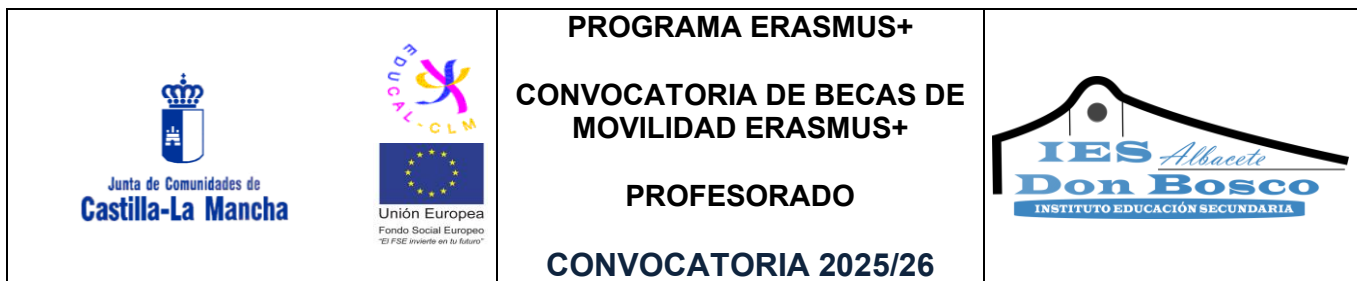
Debido a las características de los convenios vigentes durante el curso 2025/26, sólo será elegible profesorado que imparta docencia en ciclos formativos, coordinador Erasmus+ o personal docente del centro encargado de alguna coordinación o cargo que afecte a los estudios de formación profesional del centro (Aula ATECA, Calidad, APE, Igualdad, Erasmus+, Bilingüismo, Proyectos de Innovación, Formación, Digitalización, jefes de familias profesionales, Equipo directivo).

La concesión de la beca supone que el beneficiario se compromete a realizar los trámites y cumplimentar la documentación que le indique el equipo de coordinación Erasmus+ en cada fase del proceso, compartir con el equipo Erasmus los contactos realizados de cara a gestionar futuras movilizaciones de alumnado y profesorado, así como a realizar una breve reseña de su estancia para su difusión por parte del IES Don Bosco en su página web y redes sociales.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE MOVILIDADES

El profesorado interesado en participar en la presente convocatoria deberá cumplimentar la solicitud de inscripción y presentarla con registro de entrada en la secretaría del IES Don Bosco o bien enviarla al correo erasmus@iesdonbosco.com hasta el 5 de febrero de 2026 inclusive. A la solicitud deberá acompañarse toda la documentación justificativa de méritos, a excepción de la que obre en poder del centro (tutorías, cargo, coordinaciones, etc).

La adjudicación de becas se realizará según los "CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DEL CENTRO" publicados en la presente convocatoria, sobre una puntuación total de 10 puntos.



NÚMERO DE BECAS:

KA 131 HED 2024 (GRADO SUPERIOR): 4

KA 122 VET (GRADO BÁSICO Y MEDIO): 1

Acompañamiento alumno grado medio: 1

PLAZOS Y CALENDARIO DEL PROCESO:

Solicitudes: Hasta el 5 de febrero de 2026

Publicación de baremo provisional: 9 de febrero de 2026

Reclamación al baremo: Del 10 al 12 de febrero de 2024.

Publicación de listados definitivos: 13 de febrero de 2026 (si hay discordancia entre el provisional y el definitivo).

Realización de la movilidad: Hasta el 30 de junio 2027 (KA131) Y 26 de junio de 2026 (KA122).

Albacete, 26 de enero de 2026

José Javier Carratalá Sáez

FICHA DE INSCRIPCIÓN MOVILIDADES ERASMUS+ PARA PROFESORADO

Fecha aproximada en que tienes previsto realizar tu movilidad: _____



PROGRAMA ERASMUS+
CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD ERASMUS+
PROFESORADO
CONVOCATORIA 2025/26

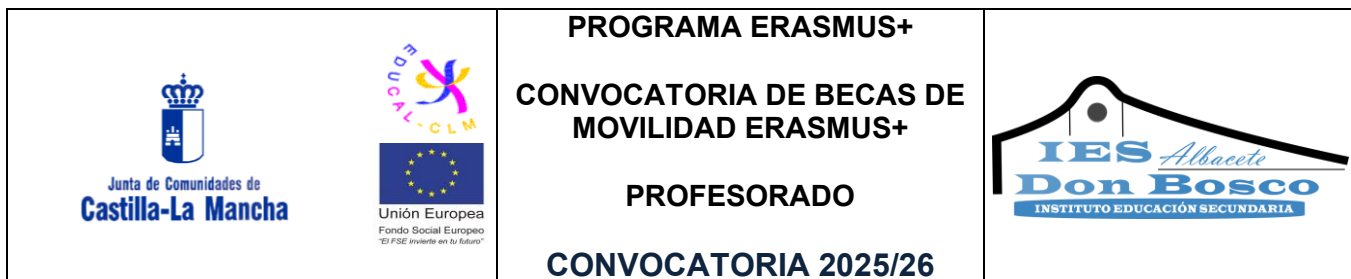


Nombre y Apellidos	
DNI	
Fecha Nacimiento	
Dirección	
Teléfono	
E-mail	
Cuerpo y especialidad	
Departamento	
Cursos en que imparte docencia durante el curso 2025-26	
Antigüedad en el cuerpo	
Antigüedad en IES Don Bosco	
Idioma/s y nivel (Con acreditación oficial)	
Participación en Coordinaciones y/o proyectos de innovación curso 25/26 (apartado E.1 Convocatoria)	
Indica si tienes contacto con alguna empresa, institución o centro educativo para realizar la estancia	

SOLICITO PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA REALIZAR UNA MOVILIDAD ERASMUS, CONOZCO LAS CONDICIONES DE LAS BECAS ERASMUS Y ACEPTO LAS OBLIGACIONES COMO BENEFICIARIO DE DICHAS BECAS. AUTORIZO QUE MIS DATOS E IMAGEN PERSONAL PUEDAN SER PUBLICADOS POR LA COMISIÓN.

ALBACETE, ____ de _____ de 20__

Firmado: _____



El profesor cumplimentará su puntuación en el autobaremo siguiendo los criterios de selección de la convocatoria. La puntuación se comprobará con los méritos aportados por el solicitante junto con la solicitud.

A	B	C	D1	D2	D2A	D2B	E1	E2	F	G	TOTAL

CRITERIOS DE SELECCIÓN: PERSONAL DEL CENTRO

Dentro de los proyectos Erasmus+, el personal del centro puede realizar movilizaciones consistentes en **PERIODOS DE OBSERVACIÓN / JOBSHADOWING Y FORMACIÓN (CURSOS DE FORMACIÓN)**.

Esta selección constará de dos procedimientos:

- A. Elegibilidad del profesorado.
- B. Criterios de selección en concurrencia competitiva del profesorado elegible

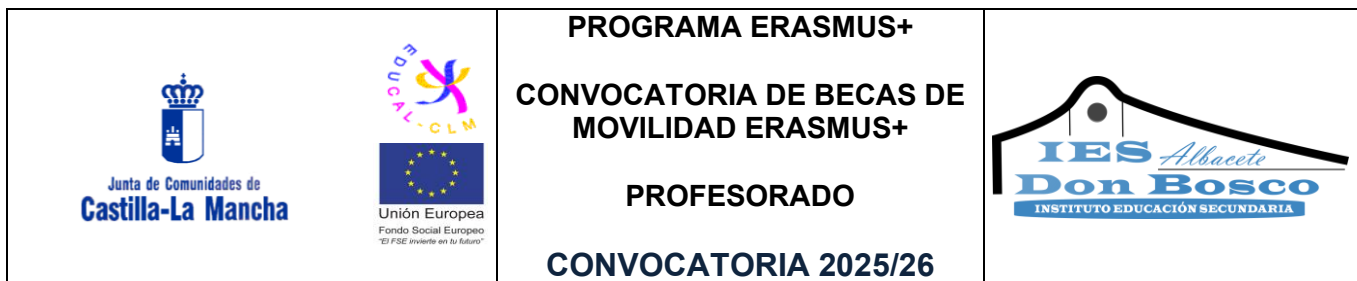
NOTA: Elegibilidad: en proyectos KA131 y KA122 sólo será elegible aquel profesorado que imparta docencia o que esté inmerso en coordinaciones o proyectos de innovación en el centro y en los que sea beneficiario alumnado en este nivel (Aula ATECA, APE, Erasmus+, Bilingüismo, Proyectos de Innovación, Formación, Digitalización, igualdad, jefes de familias profesionales, equipo directivo).

Serán elegibles de forma prioritaria las propuestas de movilidad del profesorado cuyo objetivo sea, además de realizar un periodo de observación y formación, propiciar acuerdos con empresas para el acogimiento de alumnado en prácticas tanto en formación profesional de grado básico como grado medio y superior, acompañar al alumnado que va a realizar sus prácticas, además de afianzar los acuerdos de colaboración que actualmente están permitiendo realizar movilizaciones a alumnado de Formación profesional de grado superior durante el curso 2025/26 y siguientes.

Tendrá prioridad el profesorado que no fue beneficiario de becas durante el anterior curso 2024/25, obteniendo beca sólo en caso de no cubrirse las plazas con profesorado que no haya realizado movilizaciones durante el curso anterior.

PROCESO DE SELECCIÓN:

- Buscando el efecto multiplicador o de maximizar el impacto del programa de movilidad en el centro, los profesores y profesoras participantes deben reunir el perfil determinado en estas bases.



- Una vez establecida la elegibilidad entre el profesorado prescrito en el programa se establecerá un orden de prioridad atendiendo a una nota ponderada sobre **10 puntos** obtenida bajo los siguientes criterios:

A. Pertener a la plantilla del centro con destino definitivo: **(0,5 puntos)**

B. Antigüedad en el centro: 0,1 puntos/año **(máximo 0,5 puntos)**

C. Antigüedad en el cuerpo (año oposición): 0,1 puntos/año **(máximo 1 punto)**

D. Estar vinculados, durante el curso 2025/26 al proyecto de movilidad **(máximo de 3,5 puntos)**:

1) Coordinador/a Erasmus+ **(1,5 punto)**

2) Profesorado con alumnado que participe en movilizaciones durante el curso 2025/26 en alguno de los programas:

A.- Tutor/a de 2º curso **(2,5 puntos)**

B.- Resto de profesorado con alumnado vinculado al proyecto de movilidad durante el presente curso **(2 puntos)**

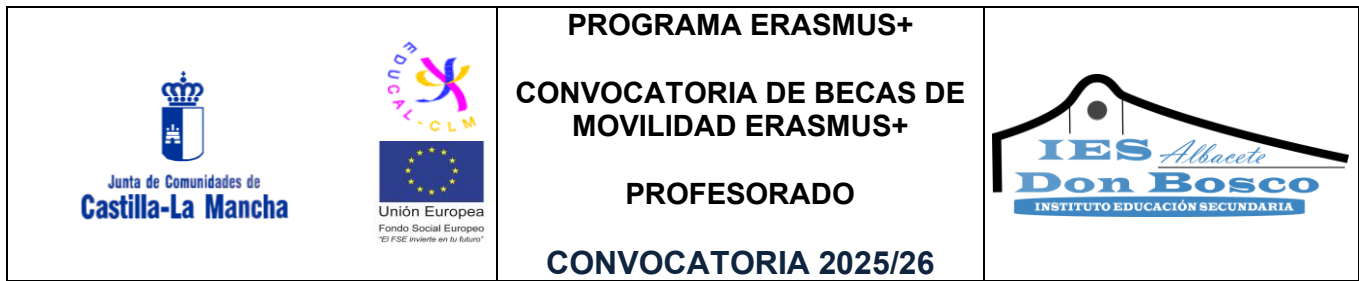
E. Participación institucional o estar vinculados a los distintos comités del centro por este orden **(máximo 2 puntos)**:

1. Miembro de comités y coordinaciones del centro o participantes en Proyectos de innovación en el curso 2025/26: (Aula ATECA, APE, Erasmus+, Bilingüismo, Proyectos de Innovación, Formación, Digitalización, igualdad, jefes de familias profesionales, equipo directivo) **(0,5 puntos por cargo hasta un máximo de 1 punto)**

2. Ser participante activo y colaborador en los proyectos ERASMUS+ del centro durante el curso 2025/26, demostrando un compromiso expreso de su participación en la convocatoria solicitada (elaboración documentación, búsqueda de empresas o centros docentes o cursos de formación, preparación jornadas difusión y cartelera y presentaciones para la difusión) **(1 punto)**

F. Necesidad Formativa Justificada por parte del candidato para realizar la movilidad. **(1 punto)**. Las necesidades formativas del profesorado o personal deben estar en consonancia con los objetivos del proyecto. Para obtener puntuación en este apartado, el candidato debe presentar un borrador de programa formativo y disponer de contacto acreditado en la empresa, institución o centro educativo en que desea realizar su estancia.

G. Formación en Idiomas: Certificado oficial de cualquier institución u organización que acredite la formación del candidato en cualquier idioma que no sea su lengua materna. **(máximo 1,5 puntos)**:



Se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

CERTIFICADO A2: 0,25

CERTIFICADO B1: 0,50

CERTIFICADO B2: 1,00

CERTIFICADO C1: 1,25

CERTIFICADO C2: 1,50

Con todas las candidaturas recibidas se elaborará un listado que será publicado en la página web del centro, redes sociales o el blog del programa ERASMUS+.